



AYUNTAMIENTO

De
Alcolea del Río
Sevilla

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE FEBRERO DE 2.018.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Carlos López Barrera

CONCEJALES

Da. Francisca Gil Murillo
Da. Amparo Gil Gómez
D. Antonio González Duarte
Da. Consuelo Recuero González
D. Francisco Díaz Delgado
D. Félix Borrego Bereño

SECRETARIA

Dña. M^a Dolores Agujetas Muriel

En La Villa de Alcolea del Río, siendo las trece horas del día 20 de Febrero de 2.018, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten, previa justificación de sus ausencias, los Sres. Concejales: D. Antonio Valero Garruta (Grupo socialista), Da. Dolores M^a Gil Oliveros (Grupo socialista), Da. M^a José Navarro Arjona (Grupo socialista) y D. José Manuel Acebes Rodríguez (Grupo Popular).

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No existiendo por parte de los presentes objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONOMICO 2016

Considerando que, formada e informada la Cuenta General del ejercicio 2016, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Código Seguro De Verificación:	d+bW3CyL3P3bE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Lopez Barrera	Firmado	23/03/2018 08:23:59	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	22/03/2018 13:22:22	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d+bW3CyL3P3bE0wx3OjReQ==			

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión especial de Cuentas emitido en fecha 15-11-17.

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncio en el BOP nº 271 de fecha 23-11-17 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que durante el plazo establecido se haya presentado reclamación alguna al respecto, según consta en el certificado de Secretaría.

No suscitándose debate al respecto, en base al informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2016, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- d) El Estado de Flujos de Efectivo
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Segundo: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO TERCERO: DESIGNACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LAS COMISIONES PARITARIAS DE SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL OPAEF.-

El Pleno Municipal, en sesión celebrada en fecha 16-09-2004, acordó suscribir con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) Convenio por el que se delegaron en ese organismo las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria. Este Convenio ampliado posteriormente mediante acuerdo plenario de fecha 21-12-2006, se encuentra vigente en la actualidad.

Así mismo, el Pleno en sesión celebrada en fecha 21-12-2006, acordó suscribir con el OPAEF Convenio por el que delegaron las facultades de gestión, liquidación y recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que también mantiene su vigencia.

Tras la aprobación y posterior entrada en vigor de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se han producido modificaciones sustanciales que requieren abordar la modificación de los Convenios Generales. Así, su Disposición adicional octava establece que “todos los convenio vigentes suscritos por cualquier Administración Pública o cualquiera de sus organismos o entidades vinculados o dependientes deberán adaptarse a lo aquí previsto en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta Ley”. A tal efecto, el Pleno Provincial en sesión de fecha 26-10-17, aprobó los documentos de adaptación de los vigentes Convenios a lo previsto en la citada Ley.

Código Seguro De Verificación:	d+bW3CyL3P3bE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Lopez Barrera	Firmado	23/03/2018 08:23:59	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	22/03/2018 13:22:22	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d+bW3CyL3P3bE0wx30jReQ==			

Si bien, al tratarse de una adaptación legal, no resulta necesario la adopción de nuevos acuerdos al respecto, considerando que la cláusula novena del Convenio de Gestión, Liquidación, inspección y recaudación tributaria y la cláusula séptima del de Gestión, Liquidación y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, contemplan la existencia de una Comisión Paritaria de seguimiento de los Convenios formada por dos representantes del OPAEF y dos del Ayuntamiento, procede que el Pleno designe la representación de la Corporación.

Formulada propuesta al respecto y suscitándose debate alguno, el Pleno, acuerda por unanimidad de los asistentes a la sesión:

Primero: Designar al **Alcalde-Presidente** y al **Concejal-Delegado de Hacienda** representantes del Ayuntamiento en las Comisiones Paritarias de Seguimiento tanto del Convenio de Gestión, Liquidación, inspección y recaudación tributaria como del de Gestión, Liquidación y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Segundo: Dar traslado de lo acordado a la Gerencia del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual yo como Secretaria CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**V° B°
EL ALCALDE**

Código Seguro De Verificación:	d+bW3CyL3P3bE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Lopez Barrera	Firmado	23/03/2018 08:23:59	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	22/03/2018 13:22:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d+bW3CyL3P3bE0wx3OjReQ==			